

PARANÁ, 28 MAY 2025

VISTO:

El Expediente N° S01:0005722/2018 UADER_HUMANIDADES, referido a la aprobación del informe final y rendición económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) denominado "Urgencias en Salud Mental. Un estudio sobre las modalidades de intervención en la Provincia de Entre Ríos", dirigido por la Mg. Amalia Lucía HOMAR; DNI N° 11.425.974; y

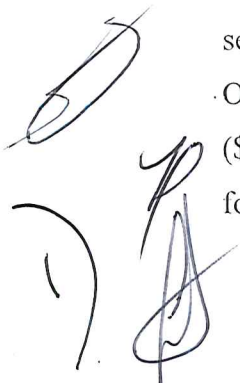
CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución "CS" N° 435-19 UADER se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Urgencias en Salud Mental. Un estudio sobre las modalidades de intervención en la Provincia de Entre Ríos", dirigido por la Mg. Amalia Lucía HOMAR; DNI N° 11.425.974.-

Que la Directora del Proyecto incorpora, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, formulario del informe final, documentación complementaria y las evaluaciones del PIDAC para su posterior cierre.-

Que a fs. 446 y 476, obran Resoluciones CD N° 0361/24 FHAYCS y su rectificatoria Resolución CD N° 0257/25 FHAYCS por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, propone al Consejo Superior la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) denominado "Urgencias en Salud Mental. Un estudio sobre las modalidades de intervención en la Provincia de Entre Ríos", dirigido por la Mg. Amalia Lucía HOMAR; DNI N° 11.425.974.-

Que a fs. 470, la Auditoría Interna informa que visto el estado en autos de referencia, y habiendo realizado la auditoría de la documentación obrante en el expediente, se remite el mismo con la rendición del Primer Año por la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 10.870) de un total recibido de PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000), y en la rendición del segundo año, se realizó la devolución de la totalidad de los fondos a la provincia por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$29.000) ya que la



RESOLUCIÓN "CS" N° **183-25**

ejecución de los gastos no se ajustó según la normativa vigente, con una rendición total de la suma de PESOS: CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000), indicando que el PIDAC se encuentra en condiciones para el cierre administrativo.-

Que a fs. 480, la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER, recomienda al Consejo Superior la aprobación del informe final y rendición económica, por haberse cumplido con todas las instancias establecidas por la normativa vigente, por lo que se estaría en condiciones de elevar el presente expediente al Consejo Superior.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que las Comisiones Permanentes de Económica Financiera e Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despachos de fecha 26 y 27 de mayo de 2025 respectivamente, recomiendan la aprobación del informe final y rendición económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) denominado "Urgencias en Salud Mental. Un estudio sobre las modalidades de intervención en la Provincia de Entre Ríos", dirigido por la Mg. Amalia Lucía HOMAR; DNI N° 11.425.974.-

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de mayo de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes de Económica Financiera e Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

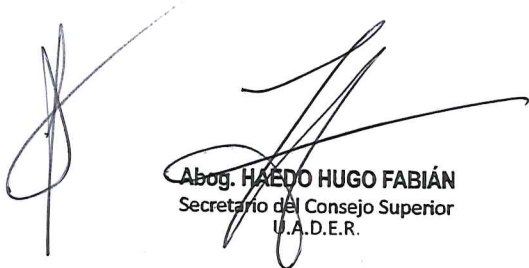
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

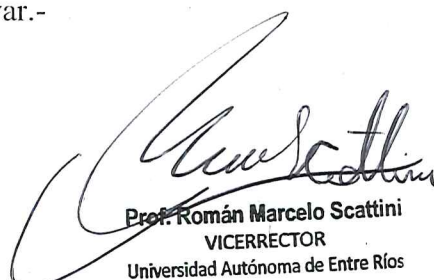
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el informe final y rendición económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Urgencias en Salud Mental. Un estudio sobre las modalidades de intervención en la Provincia de Entre Ríos", dirigido por la Mg. Amalia Lucía HOMAR; DNI N° 11.425.974, por la suma total de PESOS: CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000), en el marco de la normativa vigente Ordenanza "CS" N° 161 UADER, conforme los considerandos de la presentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

